

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 28 DE ENERO DE 1980

Núm. 23

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### 2.<sup>a</sup> Jefatura Regional de Transportes Terrestres OFICINA DE LEON

*Solicitud supresión temporal del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fabero del Bierzo-Peranzanes, dentro de la concesión Ponferrada-Lillo-Pereda de Ancares U-282.*

#### INFORMACION PUBLICA

Por la Empresa Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A., se ha solicitado autorización para suprimir de forma temporal y por un periodo de tres meses, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Fabero del Bierzo-Peranzanes, dentro de la concesión Ponferrada-Lillo-Pereda de Ancares U-282 V-141, y, en consecuencia, se abre información pública para que, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados y cuantos lo estimen oportuno, presentar las observaciones que consideren pertinentes:

Se desean suprimir temporalmente todas las expediciones que actualmente se realizan entre Fabero del Bierzo y Peranzanes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial de León; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a las Asociaciones Provinciales de Transportistas; a los Ayuntamientos de las localidades por donde discurre el itinerario afectado

por esta supresión; a terceros concesionarios y a todo el público usuario que pudiera resultar afectado por la implantación de este servicio.

León, 9 de enero de 1980.—El Ingeniero Jefe (Ilegible).  
239 Núm. 121.—920 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

D. Tiburcio Pastrana Merino, vecino de Valderas (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Valdemora, en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldía de Gordoncillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se

halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 7.876).

Valladolid, 17 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

300 Núm. 118.—760 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del corriente mes, por unanimidad, acordó imponer contribuciones especiales para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en diversas calles de Valencia de D. Juan, a que hacen referencia las obras cifradas en 8.500.000 y 5.301.330 ptas. respectivamente. Ello en base a lo dispuesto en el artículo 26 del R. D. 3250/76 de 30 de diciembre, que determina la exigencia de contribuciones especiales para las obras que se han mencionado, conforme establece igualmente la ordenanza municipal.

El artículo 10-1 a) de la ordenanza de contribuciones especiales, fija el tipo, que en el supuesto contemplado es del 90 % del coste.

El módulo de reparto conforme al artículo 12 de dicha ordenanza, ha sido fijado en base al metro lineal de fachada afectada.

Tanto las bases del reparto, tipo imposición, módulo de reparto como padrón de contribuyentes afectados, se hallan de manifiesto con todo el expediente, en Secretaría a disposición de cuantos lo consideren oportuno, para que puedan presentar las

reclamaciones que estimen pertinentes, por espacio de quince días.

Valencia de D. Juan, 21 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 301

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Habiendo sido aprobados por esta Corporación los siguientes proyectos: Acondicionamiento camino de Cacabelos a San Pedro de Olleros primera fase, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Luis Sánchez Mayol, importe 10 millones de pesetas, y, Alcantarillado de la Reguera y Capitán Cortés, redactado por el arquitecto D. Miguel F. Cabo, por un importe de 2.700.000 pesetas, se exponen al público por un mes con objeto de oír posibles reclamaciones.

\*\*

Habiendo sido solicitado por doña Elisa García Varela la apertura de una travesía que une la calle Marquesa de Villaverde con la calle Orense de diez metros de ancho, se expone al público al objeto de oír reclamaciones por espacio de un mes.

Cacabelos, a 10 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible).

195 Núm. 119.—220 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número dos de León

##### Ofreimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 1.030/79 contra la salud pública al resultar intoxicadas varias personas cuando asistían a un banquete en el Hostal de San Marcos con motivo de una boda, hechos ocurridos el día 11 de agosto del pasado año, resultó intoxicada Manuela Blanco y desconociéndose el actual paradero de la misma, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible). 270

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el núm. 35/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, a instancia de D.ª Vicenta-Josefa Espinosa Sandoval, referido a la causante D.ª Catalina Sandoval Espinosa, hija de Manuel y Vicenta, natural y vecina que fue de esta ciudad de León, donde falleció el día 30 de agosto de 1976, sin haber dejado descendencia, ni ascendencia,

y en estado de viuda de D. Lorenzo Barrio Gutiérrez, habiendo fallecido, también los hermanos que tuvo la ahora causante llamados D. Matías, D.ª Tomasa, D.ª Catalina, D.ª Isabel y D. Vicente-Dionisio Sandoval Espinosa; y siendo las personas que ahora reclaman la herencia de la causante que asciende a quinientas mil pesetas, sus sobrinos, hijos de los hermanos, relacionados, llamados: D. Vicente, D.ª Inención-Cruz, y D.ª Gregoria Sandoval Moreno; y D.ª Macrina-Vicenta y D.ª Juliana-Isidora Gutiérrez Sandoval; y D.ª Vicenta-Josefa Espinosa Sandoval.

Y a medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas, puedan tener interés o se crean con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia, para que en el término de diez días, comparezcan en el expediente a reclamar su derecho, bajo los apercibimientos de la Ley.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

269 Núm. 103.—880 ptas.

\*\*

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

D. Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 62 de 1979 que tramita a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Ribas Villadangos, vecino de La Bañeza, contra D. Juan Antonio Rabanal Quintana, mayor de edad, vecino de Zaratán, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública y segunda subasta por término de ocho días con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguientes:

1.—Cizalla marca Promecán, modelo 3100-A-10, usada, valorada pericialmente en setecientas mil pesetas.

2.—Taladro TCA-50, usado, valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder del ejecutado, en concepto de depósito.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de dicho Juzgado el día trece de febrero de mil novecientos ochenta a las once y media horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de su valoración, con la mencionada rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del avalúo, con dicha rebaja, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

358 Núm. 130.—1.040 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León.

Hago saber: Que para el día 31 de enero actual, a las diez horas, he señalado la celebración del juicio de faltas núm. 709-79, por daños a Amparo Morala Fernández, nacida en Fresno del Camino (León), el día 30 de octubre de 1927, hija de Leocadio y Concepción, soltera, sus labores, que tuvo su último domicilio en la calle Escalerilla, núm. 8-2.º de esta ciudad.

Y para que sirva de citación a dicha Amparo Morala Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, he acordado expedir el presente, en León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta.—Fernando Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 346

#### Juzgado de Distrito número dos de León Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de los penados Baldomero Guerra López, nacido el día 7 de marzo de 1955, hijo de Baldomero y Felicita, natural de Berlanga (León), casado, profesión disyoque y vecino que fue de San Pedro de Trones, y de la también condenada Carmen Díaz García, nacida el 6 de enero de 1954, en San Pedro de Trones, casada, sus labores, hija de David e Inés, y vecina que fue de San Pedro de Trones, y actualmente en paradero desconocido, para que cumplan los dos días de arresto menor impuestos en el juicio de faltas número 850/78, por estafa a Renfe, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado de Distrito número dos, de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a los fines interesados, se expide la presente en León, a diez y seis de enero de mil novecientos ochenta.—(Ilegible). 251

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 924/78, sobre daños en



accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

**Sentencia.**—En la ciudad de Ponferrada, a dos de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Distrito núm. 1 los presentes autos de juicio verbal de faltas número 924/78, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, contra Vicente Trigo Biangel, de 34 años de edad, casado, administrador, domiciliado en Madrid, Embajada de Cuba-Paseo de la Habana, 194, y contra Heriberto López López, de 24 años, casado, cerrajero, vecino de Ponferrada, siendo responsable civil subsidiario Eduardo Araoz Ajero. Y como perjudicada Manuela Tato Fernández, de 22 años, Asistente Técnico Sanitario y vecina de Murcia.

**Fallo:** Que debo condenar y condeno a Vicente Trigo Biangel y a Heriberto López López, a la multa de mil pesetas a cada uno y por mitad las costas de este juicio. Y a que en concepto de indemnización por daños satisfaga solidariamente y por mitad a Manuela Tato Fernández la cantidad de diez mil novecientos cuarenta y seis pesetas, con la responsabilidad civil de Eduardo Araoz Ajero.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Heriberto López López, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 290

\*\*\*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 382/79, sobre supuesta estafa, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—Ponferrada, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor D. Julián Vigara Moreno, Juez del Distrito número uno, de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 382/79, sobre estafa, contra Roberto González Blanco, de 25 años, soltero, natural de Riego de Ambrós, y como perjudicada Josefa López Rodríguez, soltera, mayor de edad, dueña de la pensión Yali.

**Fallo:** Que debo absolver y absuelvo a Roberto González Blanco de la falta que se le imputaba en este juicio, declarando de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando

y firmo.—Firmado: Julián Vigara. Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Roberto González Blanco, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 289

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla  
Requisitoria*

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Benito Cuauchtemor Zamora cuyo paradero se desconoce, para que cumpla la pena de dos días de arresto menor que le han sido impuestos en juicio de faltas núm. 314/78, seguido por lesiones en circulación; poniéndole a disposición de este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), caso de ser habido.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en La Vecilla, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. 291

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por la presente se cita al inculpado Gervasio González Corona, vecino que fue de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, para que asista al juicio de faltas núm. 47/79, sobre imprudencia simple con lesiones y daños, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero próximo y hora de las doce treinta, previéndole que deberá acudir con las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—La Secretaria, (ilegible). 292

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa, registrada en esta Magistratura de Trabajo, número 136/79, dimanante de los autos 1.306-13/79, seguidos a instancia de D. Vitalino Rodríguez González y otros, contra la empresa Mármoles Argos, S.L., en reclamación de cantidad de seiscientos diecinueve mil trescientas ocho pesetas en concepto de principal, más la de ciento veinticinco mil pesetas, calculadas provisionalmente en concepto de costas y gastos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta,

por término de ocho días, los siguientes bienes embargados, como propiedad de la demandada y siendo la tasación la que se indica:

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

- Una pulidora 5,5 C.V. eléctrica, con motor Siemen, muy usada, 50.000 pesetas.
- Una pulidora de terrazo, eléctrica con motor, fabricación casera, pesetas 10.000.
- Un banco mecánico, con tornillo, marca ECO, 2 cajones, 10.000 pesetas.
- Una pulidora sin funcionar, eléctrica, 44.000 pesetas.
- Una pulidora 5,5 C.V. eléctrica, en funcionamiento, motor, marca Agut modelo P.C., 100.000 pesetas.
- Dos cortadoras de piedra 10 C.V. eléctricas, con motor sin número, de color verde, en uso, 150.000 pesetas.
- Una grabadora Graphilt. eléctrica, con motor número 16695, 120.000 pesetas.
- Un montacargas de elevación, color naranja, eléctrico, motor número 541798, 30.000 pesetas.
- Un Land Rover, matrícula 24.970, 120.000 pesetas.
- Diecinueve sacos de arena, de 50 Kgrs. de la Casa Arija de Burgos, Sílice, 950 pesetas.
- Setenta y cinco discos cortadores de terrazo, 22.500 pesetas.
- Dieciocho discos de diamante gastados, 27.000 pesetas.
- Tres armarios vestuarios de 5 taquillas, el segundo y tercero de dos taquillas, 30.000 pesetas.
- Seis calderetas de gomas usadas, 300 pesetas.
- Once cajas con abecedarios de diferentes tamaños para máquina grabadora, 33.000 pesetas.
- Noventa moldes de madera para confección de piedra artificial, 1.080 pesetas.
- Cinco fregadores de mármol, 35.000 pesetas.
- Dos lunas 21/2 x 2, esquinada y otra de 2 x 0,8 opacas, 2.000 pesetas.
- Una hormigonera 3/4 C.V., en funcionamiento, muy usada y desmontado motor, 5.000 pesetas.
- Una mesa cortadora de terrazo, 2.900 pesetas.
- Veinte toneladas de piedra granulada, confeccionados en bordillos, 50.000 pesetas.
- Una máquina fabricación bloque, sistema manual, mal uso y sin funcionar, 3.000 pesetas.
- Una pulidora, desarmada por piezas, 4.000 pesetas.
- Cuatro montones de piedras, dos blancos, uno negro y otros rojo, 100.000, 15.000 y 80.000 pesetas, respectivamente.
- Un pie y parte de un panteón sin finalizar, 10.000 pesetas.
- Noventa piedras artificiales confeccionadas para fachadas, 90.000 pesetas.
- Dos cuadros de instalación eléctrica.

- ca instalados por Comercial Electricidad, pendiente de su pago, 200.000 pesetas.
- Ciento ochenta plaquetas de mármol 30 x 15, 27.000 pesetas.
  - Seis peldaños de terrazo de 2 metros, 4.200 pesetas.
  - 275 peldaños de terrazo de 1 metro, 96.250 pesetas.
  - 29 peldaños de terrazo de 1,5 metros, 12.325 pesetas.
  - 448 travicas de terrazo, 13.440 pesetas.
  - Una pieza de mármol de plancha de 2 x 1,5 metros, blanco, 9.000 pesetas.
  - Una plancha mesa de mármol, de 1 x 1,5 metros, 6.000 pesetas.
  - Recortes de mármol de dos montones grandes, de color variado, pesetas 40.000.
  - Tres lápidas confeccionadas, 21.000 pesetas.
  - Una máquina de calcular, marca Totalia, mod. 23, G3., 25.000 pesetas.
  - Una hormigonera marca Marcón, de 60 litros, color naranja, motor eléctrico, UIT-300, sin número motor, debiéndose a E.R.I.M.S.A., pesetas 200.000.
  - Una prensa terrazo, K-230, número 1644, pendiente subasta Juzgado de León, 4.000.000 pesetas.
  - 296 peldaños escaleras, propiedad empresa Silco, S.L., 103.600 pesetas.
  - Cien jaulas de secado terrazo, metálicas, 1,5 x 1, debiéndose a Industrial Cano García, de Tomelloso (Ciudad Real), 500.000 pesetas.
  - Cien travicas de terrazo, color rojo, de 1 metro, 3.000 pesetas.
  - Catorce trazos de vierteaguas, de 1 metro, 1.400 pesetas.
  - Una calefacción gas-oil, instalada, debiéndose a Mecánica Gassel/León, 500.000 pesetas.
  - Una cortadora de puente, pendiente subasta día 4 octubre, 2.000.000 pesetas.
  - Un calentador eléctrico, marca Ede-sa, número 92581, 30 litros (debiéndose Calefacción y Saneamiento Prieto (León), 8.000 pesetas.
  - Dos losas de piedra, 2,15 x 1, formación mesa pulidora, 2.000 pesetas.
  - Catorce tapas mármol, mesas ovaladas y 77 redondas, propiedad de Muebles Marino López (León), pesetas 56.000 y 269.500, respectivamente.
  - Veinte trazos de terrazo de 0,30 x 0,12 cms., 600 pesetas.
  - Dos cruces de 2 ms. con centro de mármol rodeado de cemento, 16.000 pesetas.
  - Una lápida de piedra artificial, sin finalizar de 2 x 0,95, 6.000 pesetas.
  - Cuarenta moldes metálicos para confección piedra artificial, debiéndose a Talleres Rubrio (León), 4.000 pesetas.
  - Un soporte de mármol, soporte de panteón, sin completar, 1.000 pesetas.
  - Un centro panteón sin confeccionar,

con piedra negra incorporada, 4.000 pesetas.

- 480 tramos de rodapiés, en bruto, de 30 cms., 9.600 pesetas.
- 22 planchas de terrazos, de 1 x 0,40 cms., 1.100 pesetas.
- Cien trazos de hierro tretacero, de 4 ms. cada uno, debiéndose a Zarauza, 45.500 pesetas.
- Ocho rejillas metálicas, de tetra-cero, debiéndose a Zarauza e Hijos, S.A., 8.400 pesetas.
- 12 regletas metálicas, confección piedra artificial de 6 metros, 15.000 pesetas.
- 35 regletas metálicas, con igual fin de 1,5 metros, debiéndose igualmente a Zarauza e Hijos, S.A., pesetas 10.500.
- 16 pedestales finalizados, 24.000 pesetas.
- 12 pedestales sin finalizar, el proceso, 12.000 pesetas.
- Seis lápidas deterioradas, 3.000 pesetas.
- Una máquina de escribir Olivetti Studio, 44, 90 espacios, 5.000 pesetas.
- Seiscientas losas de terrazo, de 40 x 40 cms. muchas con defectos, 9.000 pesetas.

Los presentes bienes se encuentran en poder de D. Manuel Ernesto Liste Rivas, pudiendo ser examinados en el domicilio de la empresa, Alto del Portillo, Km. 325 de Valdelafuente (León), haciéndose la subasta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en c/ Arco de Animas, número 2, en primera subasta, el día trece de febrero; en segunda subasta, el día veinte de febrero; y en tercera subasta, también en su caso, el día veintisiete de febrero; señalándose como hora para todas ellas la de las trece de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la pos-

tura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a quince de enero de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. L. Cabezas.—G. F. Valladares. Rubricado.

294

Núm. 107.—5.180 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### DEL CANAL DE ESPINOSA DE LA RIBERA

Por el presente, se pone en conocimiento de todos los regantes con aguas de este canal y a cuantos afecte, que el día 10 de febrero próximo tendrá lugar Junta General Ordinaria en el salón de actos de esta localidad de Espinosa de la Ribera, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda; significando que serán válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la última acta anterior.
- 2.º Estado de cuentas que presente el Sindicato.
- 3.º Presupuesto para el presente ejercicio.
- 4.º Renovación de nuevo Presidente de la Comunidad, Vocales del Sindicato, Jurado de Riego, Vocal en el Sindicato Central y Depositario de esta Comunidad.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Espinosa de la Ribera, 12 de enero de 1980.—El Presidente, Ovidio García.

202

Núm. 120.—600 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

96.536/0	190.743/0
115.688/7	199.774/4
121.170/8	233.099/8
134.244/5	259.549/9
146.491/1	259.958/0

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

229

Núm. 116.—320 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1980